1.TITULO

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ZOOTECNIA, PARA TRATAR DE CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR ANIMAL Y FORTALECER LA PRODUCCIÓN PECUARIA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El concejo Municipal Tuluá a través del acuerdo No 01 de 13 de abril de 2024, por el medio cual se adopta el Plan Desarrollo Municipal 2024-2027 "Para Ser Felices", en su línea estratégica 2. EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO, Sector 17. Agricultura y Desarrollo Rural, Programa 1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, Indicador de Resultado: Número de beneficiarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, tiene como objetivo Orientar las acciones e intervenciones que buscan dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensionismo y/o asistencia técnica agropecuaria integral. Además, dentro del plan desarrollo se estableció como indicador de producto: 170804100 Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria (Ochocientos ochenta - 880).

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No. 2024768340009 "Prestación del servicio de extensión agropecuaria dirigida a los pequeños y medianos productores del municipio de Tuluá", el cual tiene aprobado un presupuesto por valor de Cuatrocientos sesenta y cinco millones de pesos m/cte ($465.000.000), articulado al POAI 2025 y el acuerdo N° 19 del 29 de noviembre de 2024 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación, la cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

Con dicho proyecto se contempla la posibilidad de brindar un adecuado servicio de extensión para tratar de fortalecer la producción agropecuaria y mejorar la calidad nutricional y la inocuidad de los alimentos obtenidos de las diferentes especies tanto vegetales como animales en toda la zona rural y urbana del municipio de Tuluá. Este servicio de extensión agropecuaria incluye los temas de producción primaria, cosecha, post cosecha, transformación, sanidad animal y vegetal, nutrición animal, mejoramiento genético, buenas prácticas tanto agrícolas como pecuarias y manejo en general de las diferentes unidades productivas, entre otros temas, aplicables en toda la zona rural del municipio de Tuluá y en el área urbana; siempre y cuando las circunstancias lo permitan; realizando un adecuado acompañamiento a los pequeños y medianos productores y dando prioridad a población vulnerable como son: víctimas del conflicto armado, mujeres rurales, madres cabeza de familia, jóvenes rurales y grupos étnicos especiales tales como afro descendientes y población indígena, entre otros, generando compromiso y sentido de pertenencia por parte de ellos. Con este proyecto se pretende que el municipio de Tuluá cumpla con sus obligaciones en materia agropecuaria, tal como lo establecen las leyes 101 del 23 de diciembre de 1993 conocida "Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero", la ley 1876 del 29

de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones" y la resolución 000407 del 30 de octubre de 2018 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural "Por la cual se reglamentan las materias técnicas del Sistema de Innovación Agropecuaria-SNIA".
La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente como Dependencia de orden municipal responsable de esta obligación, no cuenta con personal de planta con el perfil de Zootecnista, para prestar el servicio de extensión agropecuaria de manera eficaz y eficiente en toda la zona rural y urbana del municipio de Tuluá, por consiguiente, se requiere contratar los servicios de una (1) persona natural o jurídica con formación académica en Zootecnia, que tenga conocimientos y experiencia en extensión agropecuaria, establecimiento y manejo de unidades productivas pecuarias, nutrición, manejo y sanidad animal y que sirva de instrumento, apoye y dinamice los procesos y procedimientos que lidera la Secretaría en materia agropecuaria, para así ayudar a dar cumplimiento al indicador de resultado: Número de beneficiarios del servicio público de extensión agropecuaria (880).

3. **INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**	
3.1 LINEA ESTRATEGICA	2. EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DURANTE EL CUATRIENIO
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	NUMERO DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA
3.4 SECTOR	17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
3.5 PROGRAMA	1708. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION AGROPECUARIA
3.6 PRODUCTO	1708041. SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	170804100. PRODUCTORES ATENDIDOS CON SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	880 - OCHOCIENTOS OCHENTA (Meta de mantenimiento)
3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
No. Registro BPIM	2024768340009
Nombre Proyecto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DIRIGIDA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.
No. Certificado De Registro De Proyectos	2025.0230
Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos	10/02/2025
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	$25.970.000
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	REALIZAR UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ
3.11 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.	

Numero	2025.0303
Fecha	11/02/2025
Valor	$25.970.000

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ZOOTECNIA, PARA TRATAR DE CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR ANIMAL Y FORTALECER LA PRODUCCIÓN PECUARIA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

Actividades	Entregables:	Evidencias:
1. Llevar a cabo un total de doscientas diez (210) visitas profesionales a pequeños y medianos productores pecuarios de la zona rural del municipio de Tuluá, con el fin de ofrecer recomendaciones sobre nutrición, sanidad y manejo en general, que permitan el mejoramiento del bienestar animal y el fortalecimiento de su productividad.	Doscientas diez (210) visitas profesionales realizadas.	Formatos: - F-320-01 Solicitud asistencia técnica - F-320-02 Visita de asistencia técnica - F-TR-09 Registro fotográfico actividades - F-320-05 Encuesta de percepción ciudadana - Archivo Excel con la información básica de los usuarios asistidos profesionalmente
2. Llevar a cabo cuatro (4) talleres dirigidos a grupos de pequeños y medianos productores pecuarios de la zona rural del municipio de Tuluá, socializando temas relacionados con nutrición, sanidad y manejo en general de las diferentes especies de animales productivos existentes en la zona de influencia del sitio donde se realice dicho taller.	Cuatro (4) talleres realizados	Formatos: - Invitación al taller. - F-TR-09 Registro fotográfico de actividades - F-TR-10 Control de registro de asistencia - F-320-06 Cumplid o a satisfacción - F-240-05 Evaluación de capacitación. - Informe ejecutivo.
3. Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales (Ruedas de negocios, eventos campesinos, mesas técnicas agropecuarias, jornadas por un campo limpio, entre otras).	100% de actividades apoyadas	- Copia del formato F-TR-10 Control de registro de asistencia. - Formato F-TR-09 Registro fotográfico actividades.

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 4. Desplazarse por sus propios medios hasta la zona rural para brindar el servicio de extensión Técnica agropecuaria y/o Ambiental. 5. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las

disposiciones legales vigentes. 6. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 7. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios dentro de los términos y periodicidad establecidos por la administración municipal, teniendo en cuenta el tiempo que establece el Secop II para el cargue de las evidencias. 8. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 9. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 11. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 13. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 14. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. Dicho informe debe contener las gestiones realizadas y resultados obtenidos, discriminando las acciones y el impacto logrado con cada una de las actividades. 15. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. 16. Apoyar y participar de las actividades programadas por la secretaría, afines con el objeto contractual. **Obligaciones del Municipio de Tuluá** El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. **Obligaciones del Supervisor**: La supervisión será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	70122001	Nutrición animal
2	70121700	Gestión ganadera
3	70121705	Servicios de cría y cuidado del ganado
4	70121901	Mejoramiento de pastizales

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Compraventa	Prestación de servicio **X**	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de los contratistas es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución No. 280-054.0005 del 8 de enero de 2016, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en la entidad estatal.
La Alcaldía de Tuluá contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la experiencia suficiente con la prestación de servicios de extensión agropecuaria como zootecnista.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El Municipio de Tuluá durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, contrató servicios Profesionales de zootecnista, con conocimientos en extensión agropecuaria, por los siguientes valores:

Vigencia	No. Contrato	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2021	320.20.1.006	Prestación de servicios profesionales como zootecnista, para contribuir con el fortalecimiento de la producción animal en la zona rural del municipio de Tuluá.	150 Días	$15.000.0
2022	320.20.1.014	Prestación de servicios profesionales en el área de zootecnia, para fortalecer la productividad de los proyectos pecuarios en la zona rural del municipio de Tuluá.	176 Días	$19.500.0
2023	320.20.1.001	Prestación de servicios profesionales en el área de zootecnia, para el fortalecimiento de la productividad de las diferentes especies pecuarias existentes en la zona rural del municipio de Tuluá.	107 Días	$14.000.0
2024	320.20.1.028	Prestación de servicios profesionales en el área de zootecnia, para tratar de contribuir con el bienestar animal y fortalecer la producción pecuaria en la zona rural y urbana del municipio de Tuluá	95 Días	$14.200.0

Una vez considerado lo anterior, se relacionan contratos celebrados por otras entidades del estado, los cuales fueron analizados para llevar a cabo el presente estudio. Dichos contratos presentan objeto y actividades similares a las del presente objeto contractual y se encuentran publicados en la página del SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2024. CD-PSP-10-2024	Municipio Campo Hermoso - Boyacá	Prestar los servicios profesionales como médico veterinario y/o zootecnista para el fortalecimiento del sector pecuario en el municipio de Campo Hermoso, Boyacá.	6 Meses	$18.000.000

2024. 3208154057	Municipio Puerto Rondón - Arauca	Prestación de servicios profesionales en veterinaria y zootecnia de apoyo a la gestión realizando asistencia técnica integrada para el fomento agropecuario de ganadería tipo leche, cadena cárnica, y especies menores, en el municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca	5 Meses	$17.,500.000
2024. CD-SP-174-2024	Municipio Junín – Cundinamarca	Prestación de servicios profesionales de zootecnista como apoyo a las actividades, programas y proyectos agropecuarios en la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA- del municipio de Junín Cundinamarca	4 Meses	$13.800.000

El valor total del contrato es la suma de Veinticinco millones novecientos setenta mil pesos ($25.970.000) M/cte, los cuáles serán pagados al contratista en siete (7) cuotas fijas por valor de Tres millones setecientos diez mil pesos ($3.710.000) M/cte. Cada pago se hará efectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del informe detallado de las actividades realizadas, con sus debidos soportes y evidencias de cumplimiento, así como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la ley que corresponde y previo visto bueno por parte del supervisor. El plazo para la ejecución del presente contrato es desde la fecha de firma del acta de inicio, hasta el día veintiuno (21) de septiembre de 2025

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

Persona natural o jurídica: Capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, apta para contratar, con título en el área de Zootecnia, que tenga conocimientos y experiencia en extensión agropecuaria, establecimiento y manejo de unidades productivas pecuarias, conocimientos sobre manejo y sanidad animal, quien deberá acreditar la tarjeta profesional así como la idoneidad.

Los requisitos legales que debe cumplir el Contratista y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son los establecidos y solicitados en la invitación pública.

9.2 Experiencia: Certificaciones de experiencia Profesional, relacionada con el objeto contractual, por un tiempo no inferior a doce (12) meses.

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo

1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar las visitas profesionales con base en las solicitudes recibidas de los productores pecuarios de la zona rural.	Generaría el debilitamiento de la soberanía alimentaria y de la economía familiar de los productores agropecuarios que las solicitan, como consecuencia de la disminución de la producción de sus animales.	Posible	Moderado	Medio
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No informar de manera oportuna al supervisor las situaciones o problemas que encuentre en el desarrollo de su trabajo y que le impidan realizarlo con calidad y de manera oportuna. (factores climáticos y de orden público, entre otros)	Dificultad para lograr la meta establecida en el Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá en cuanto a número de productores agropecuarios beneficiados con el servicio de extensión agropecuaria.	Posible	Moderado	Medio
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación en el SECOP.	Generación de hallazgos de los entes de control y Posibles sanciones al Municipio de Tuluá	Posible	Moderado	Medio

				Impacto después del Tratamiento			
No.	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**
1	Media	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades.	Posible	Mayor	Alto	Media
2	Media	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades.	Posible	Mayor	Alto	Media
3	Media	Entidad Contratante	Verificación del proceso contractual y los tiempos establecidos para el cargue de los documentos en la plataforma.	Posible	Mayor	Alto	Alta

					Monitoreo y Revisión	
No.	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**

1	Si	Supervisor o interventor del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las actividades del contrato según lo acordado	Mensual
2	Si	Supervisor o interventor del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las actividades del contrato según lo acordado	Mensual
3	No	Funcionario encargado de la contratación y Supervisor del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Seguimiento al cargue de los documentos en la plataforma, en los tiempos establecidos.	Mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad, que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

Conforme a los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantías, ya que el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por cumplimiento de actividades mensuales pactadas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato y de los informes mensuales de actividades.

13. ACUERDO COMERCIAL

La modalidad de Contratación Directa de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio. Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

14. ACUERDOS MARCO VIGENTES

La modalidad de Contratación Directa de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión no se encuentra contemplada en los Acuerdos o Convenios Marco de Precios de la Tienda Virtual de Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, conforme a lo estipulado en el artículo 2.21.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

PROCESO RESPONSABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE – SEDAMA		
NOMBRE DE RESPONSABLE	LINA MARIA BECERRA LOPEZ	FIRMA:	
CARGO	SECRETARIA DE DESPACHO		
FECHA DE ESTUDIO	11 de febrero de 2025		

Transcriptor	EDINSON RAMÍREZ TABARES	Vo. Bo.
Revisó	LINA MARIA BECERRA LOPEZ	Vo. Bo.
Gestión proyectos	GONZALO MEDINA PATIÑO	Vo. Bo.